pan de Reselber [illegible] de Mag.d [illegible]
ellos que han de [illegible] mirar [illegible]
de elegirlos creo que V.S.a como ciudad
interesado en los vecinos [illegible]
muy [illegible] que puede [illegible] se debe hacer
espero la [illegible] de liberacion en la
propuesta de [illegible] para tomar a-
cuerdo conveniente en esta materia
guarde Dios a V.S.a como puede Murcia
henero catorze de mill seiscientos y se-
senta — B.l.m. de V.S.a su [illegible] Fran.co Gar.z Vague-
ro — S.res Justicia y Regim.to de la ciudad de
Cartagena

obedecim.to de la R.l cedula — Y por esta ciudad entendido y obedecido
la dicha Real cedula de su Magestad
con el acatamiento y respecto debi-
do [illegible] sobre [illegible] el dicho
señor alcalde mayor y caballero
regidor mas antiguo y lo que conti-
ene la dicha carta del S.r Don Fran.co Gar.z Vague-
ro acuerda que para [illegible]
conferir y tratar el medio mas conbe-
niente que se debe tomar para el [illegible]
servicio de su Magestad y [illegible] de
los vecinos de esta dicha ciudad se cite
general a todos los caballeros regidores de
esta dicha ciudad para el martes que se contaran
veinte y siete deste presente mes para
Citados — en su cumplimiento [illegible] el presente escribano
mayor deste ayuntamiento cite para el e-
fecto y dia referido a todos los caballeros
regidores que estan presentes en el —

Nombram.to de Alcalde de los Alumbres — El señor Don Nicolas Garro de Cazeres
dijo que en las suertes del dia de San Juan
del año pasado de seiscientos y cin-
quenta y nueve le tocó la de nombrar
alcalde del lugar de los Alumbres ter-
mino y jurisdiccion de esta dicha ciudad
y porque hasta aora no lo a hecho nombra
para alcalde de dicho lugar a Pedro de [illegible]
dos vecino de esta dicha ciudad y a la ciu-
dad pide y suplica se haya servido de haberle
por nombrado aprobando el dicho nom-
bramiento — Y por la ciudad entendido
lo aprobó precediendo juramento